

## ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 30 de julio de 2018  
Ref.: Explotación 8/2018/ES

### **Asunto: Petición de citas para el enrole de tripulantes extracomunitarios - Comunidad Autónoma de Madrid**

Muy Sres. nuestros:

En varias ocasiones, diferentes empresas asociadas nos han informado de los problemas que encuentran en el sistema electrónico de petición de citas que se aplica en la Comunidad de Madrid para tramitar los permisos de trabajo y residencia que permiten enrolar tripulantes extracomunitarios en buques del REC, en particular:

- **Petición de citas solo por internet y de una en una:** La solicitud de citas solo puede hacerse por internet, y de una en una. Como consecuencia, en caso de querer solicitar cita para 10 trabajadores, hay que entrar en el sistema y seguir los pasos 10 veces. Y, además, al solicitar la primera, no se sabe (porque el sistema no aporta información) si existe disponibilidad para el siguiente tramo horario. En muchas ocasiones nuestras empresas se encuentran con que, para realizar el trámite para esos 10 trabajadores tienen que acudir varios días distintos y cada día en horarios no consecutivos (por ejemplo, una cita a las 10:00 y otra a las 12:00).
- **En ocasiones, plazo de antelación para la cita demasiado largo,** aunque este problema parece que se ha reducido en los últimos tiempos.
- **Procedimiento presencial poco ágil:** Una vez obtenida la cita, dado que son muchos los documentos que el funcionario tiene que escanear sobre la marcha en el momento de la solicitud, el trámite lleva mucho tiempo.

**La oficina de extranjería de la Comunidad de Madrid, a la que en varias ocasiones le hemos trasladado estos problemas, nos ha propuesto que sea ANAVE la que gestione la petición de citas de las empresas.** El procedimiento sería el siguiente:

- Se asignaría un día de la semana (preferiblemente en jornada de tarde) para la tramitación de citas de las empresas navieras asociadas.
- Las empresas nos informarían del número de citas que necesitarían para una semana en concreto.
- ANAVE indicaría a la oficina de extranjería el número de citas semanal concreto que se precisan, a una dirección de correo electrónico que nos facilitarían.
- La oficina de extranjería asignaría los recursos de personal necesarios (siempre teniendo en cuenta los disponibles) para atender a las navieras. Como por la tarde no tienen servicio de atención al público, sería en jornada de tarde cuando podrían asignar más personal, en caso de que fueran muchos los expedientes.

Sobre el gran volumen de documentación a presentar y que el funcionario debe escanear, solicitamos que se permita a las empresas enviar toda la documentación previamente por correo electrónico y luego simplemente cotejarla. Aunque han rechazado esta posibilidad, nos han indicado que la documentación no es tanta, ya que no hay necesidad de presentarla todas las veces. Por ejemplo, si no ha habido cambios en los estatutos de la empresa sobre la capacidad de actuar de la persona que asiste a la cita, no es necesario presentar los poderes cada vez. Si un marino ya ha sido enrolado con anterioridad por la misma empresa, también se reduce el número de documentos.

**En relación con lo anterior, agradeceríamos nos indicaran a [eseco@anave.es](mailto:eseco@anave.es):**

1. Si consideran útil que las citas se tramitasen a través de ANAVE, mediante el procedimiento arriba indicado.

2. Sobre la documentación, que nos indiquen si creen que sería suficiente simplificación con evitar la presentación dos veces del mismo documento, como nos han indicado.

Rogamos nos remitan su opinión **a la mayor brevedad posible**, con vistas a poder tener el nuevo sistema en funcionamiento a lo largo del mes de septiembre.

**Adicionalmente, si alguna empresa que tramite sus solicitudes en alguna otra comunidad autónoma distinta de la comunidad de Madrid tiene problemas parecidos, les rogamos que nos lo indiquen para hacer propuestas similares.**

Muy cordialmente,

Manuel Carlier  
Director General

-----<<<  
**Confidencialidad:** La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

**Confidentiality:** The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.

**Advertencia de seguridad:** Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

**Security warning:** This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.

>>>-----